

DECRETO № T38

темисо, 13 SEP 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N^{o} 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de

Rut:

2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 13 de agosto 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EGLY TURIÑO CAMACHO

<u>Funciones específicas</u>: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Amanecer, en el marco del Programa Refuerzo Sapu de ;sábados, domingos y festivos de 15:00 a 19:00 horas :

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.

- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$69.260			
Fecha Inicio	18.08.2019		Fecha Término	18.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	1		1/
Centro Costo	32.30.00		Refuerzo Sapu A	manecer

2.- El monto total a refrendar con dargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$69.260.- (sesenta y nueve mil doscientos sesenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE) ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ NBP / CRV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

BANGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALGALDE